

ACORDADA N°  
REGISTRADA

12247

0843

\_\_\_\_\_ En la ciudad de Salta, a los 24 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, \_\_\_\_\_

DIJERON

\_\_\_\_\_ Que por nota que se tiene a la vista, el señor Director Académico de la Escuela de la Magistratura comunica la propuesta aprobada por el Consejo Académico que preside, en Acta n° 9, para la modificación de la modalidad de cumplimiento de la condición de capacitación prevista por el art. 53 de la Acordada 5159. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que dicha propuesta consiste en el rediseño del sistema de capacitación para empleados, mediante la organización de una currícula sistemática orientada a la consecución de los objetivos estratégicos que fije esta Corte de Justicia en materia de formación del recurso humano, y desarrollada en dos áreas, a saber: a) un área básica transversal dirigida a la formación elemental de todo empleado judicial; y b) un área de formación por fuero o dependencia y función; y en ambos casos organizadas a través de programas diseñados en diferentes niveles de complejidad, sucesivos y correlativos en el tiempo; cada uno de ellos dispuestos a lo largo del año en pequeños módulos que permitan la adquisición progresiva de los conocimientos y habilidades que cada programa fije como meta a alcanzar. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que así diseñada la capacitación del personal, y en función del propósito ya establecido por esta Corte en Acordadas anteriores, en el sentido de vincular la capacitación a la promoción escalafonaria, se propone modificar la condición establecida en la Acordada 9392 (de seis horas cátedra anuales, luego modificada a quince horas cátedra anuales por Acordada 9555 y más tarde a doce horas cátedras anuales por Acordada 11262, actualmente vigente), sustituyéndola por la condición de haber alcanzado satisfactoriamente, previa eva-

luación, el cumplimiento de al menos dos objetivos estratégicos concretos por año, del área y nivel que, conforme se establezca en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos, le corresponda a cada agente en la currícula; ello a certificar por la Escuela anualmente y conforme la estructura de capacitación que se explicita en el Anexo de la presente.

Por ello y lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia.

ACORDARON

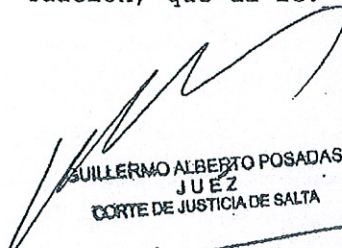
I. ESTABLECER que a los efectos del cumplimiento de la capacitación obligatoria que refiere el art. 53 de la Acordada 5159, modificada por Acordadas 9352 y 9555, los agentes del Escalafón Administrativo y de Servicios Generales deberán acreditar haber certificado ante la Escuela de la Magistratura, que han alcanzado el cumplimiento de al menos dos objetivos estratégicos del área y nivel que a cada uno le corresponda, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Consejo Académico y con la estructura definida en el Anexo de esta Acordada.

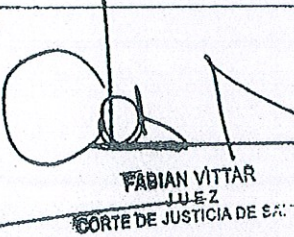
II. DEROGAR la Acordada 11262.

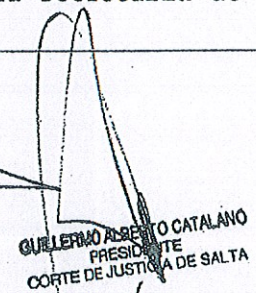
III. DETERMINAR que la presente tendrá vigencia a partir del año Académico 2017.

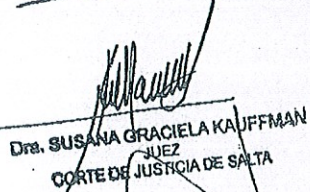
IV. COMUNICAR a quienes corresponda.

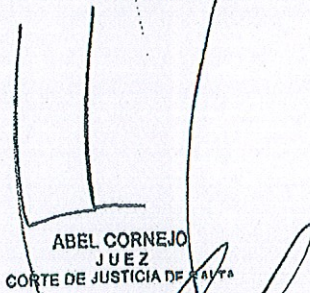
Con lo que terminó el acto, firmando el Sr. Presidente y los Sres. Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.


  
 GUILLERMO ALBERTO POSADAS  
 JUEZ  
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

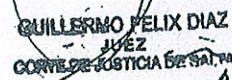
  
 FABIAN VITTAR  
 JUEZ  
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

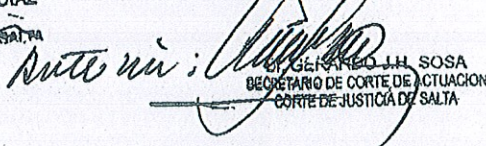
  
 GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
 PRESIDENTE  
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
 Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMAN  
 JUEZ  
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
 ABEL CORNEJO  
 JUEZ  
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
 ERNESTO R. SAMSON  
 JUEZ  
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
 GUILLERMO FELIX DIAZ  
 JUEZ  
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

  
 Gerardo J.H. SOSA  
 SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACION  
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA